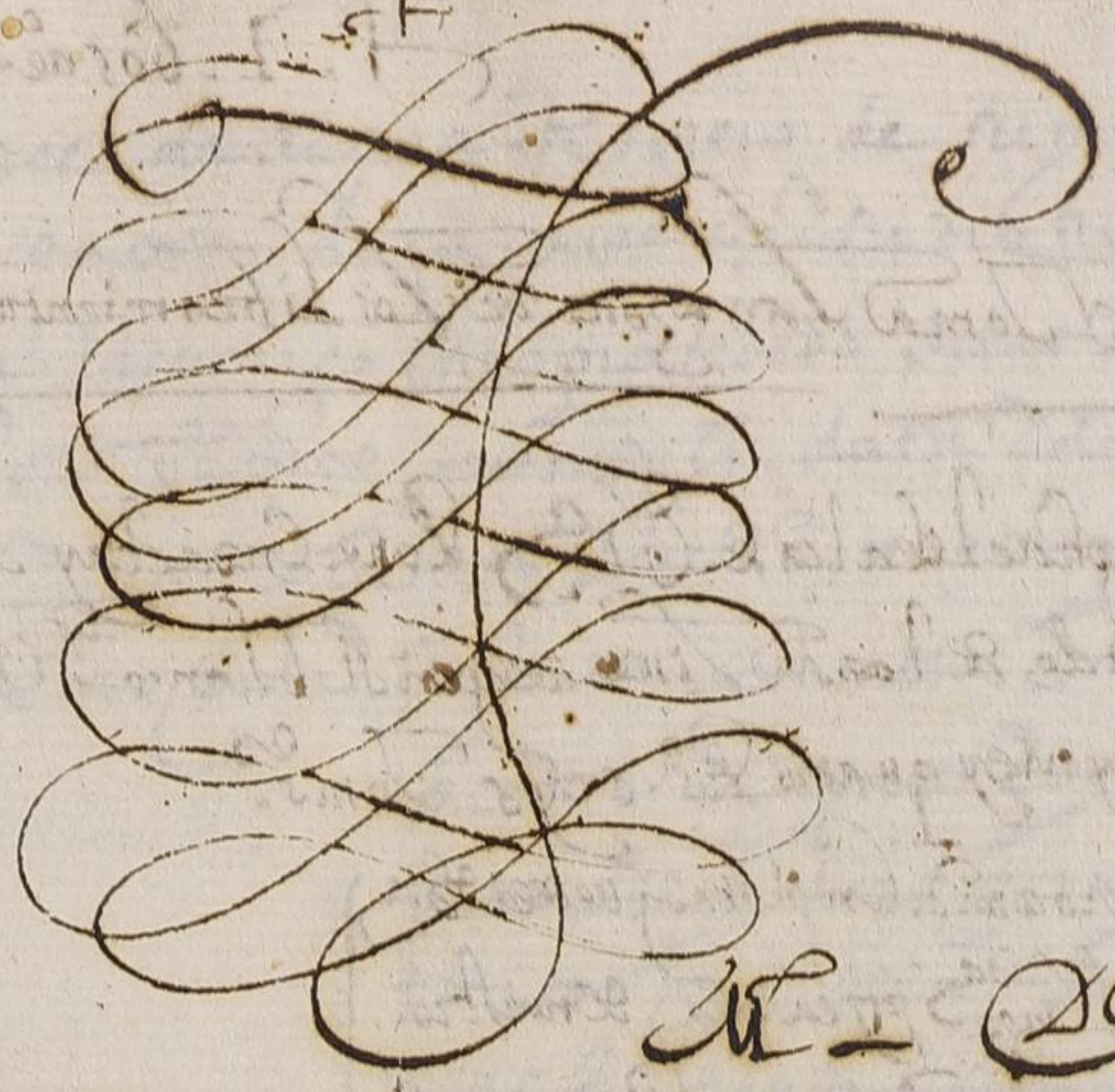


r. Elina el Peni el Blanco.
 Glazio de Inzios. quetza
 ua JmCnellas
 r. Glazias ont Pozdia



M - de
 1708



va. 159 Inzios el
 Valle de Tequaltigi.
 sus Glazio.

Raphael Calarese & Diego de esta uera
 casa de cañales y estudio y one en
 data de veinte y cinco de Mayo de las sa Linas
 de sende Blanco dos mill y ochenta y tres
 y dos toms. de forma en plata que de la ofiense
 hacienda y aca de mo con sepago non como su
 tres mil y ochenta y siete y ochenta y tres
 siete toms. Invece a ciento y cinquenta
 y nueve yndios de la valle de Tequaltigi
 conenidos en una memoria y en el pueblo
 fuo de buena mane. a cada una y a la
 cada una de las sa Linas y a la ofiense
 aion que tuvieron en la ofiense de las sa
 de las sa Linas de presente año de seys cien
 to y quatro. El tiempo que se declaro en la
 ofiense. In que entran ca tres dias que se
 dieron para la ida y vuelta. a razon de
 a cada toms. saca de al nido y como se
 paterim de pedro congas y los ciento y qua
 renta y quatro pesos. Trece toms. de tanee
 y de uesca de los ofiense a razon de
 cinco toms. de m^o de precio a com o los
 uesca a mos. de diferentes personas y aca
 de los. In plata. fha que en la ofiense memo
 ria y en el pueblo de Tequaltigi y aca
 aca de toms. de la razon de la ofiense de la
 hacienda y ofiense de sende y pasado en q
 ofiense de cañales de de a bill de se y y quatro
 de aca de aca

y U-xxuy p 46.

En no ronos. aca de acalde ma yon pna q
Expedencia de re tyio que aad minio trado
Los sacra mentos. Y do tuna alo oca naturala
lee huerre la oca paga. Y por la ax on Vceim
Cuelazoneta blanca consta a conea hees
ella oca contidad

Y Queson los oca mics Vceimto Vce
pesos. En ueales Vce
n ventay en pesos Vce
toms. Que l m a de vir
son pce ue cas de
los oca ueales que ha
sen ciento Vceimta y tres me. quatio m cas
Zarison de quatio toms. Y sa q. Ce m co que
ee le precio a como los ue catamos. Sedi
ferme e personal. or menudo con plata
fria que con la oca memoria Vce m
de oca de caede mador Vceimto de lae
de oca pag. se ha o en esta ciudad a rep
de ne q. e sa ueale del que tuos de oca
de caede mador de lae que hies alo de
qua de l enado de la blanca a erido
tomado. Ca uas on de sa u de la ueal ha
oderan ue alras para d n quent a
fecho on de cae eae a oca dia de emee
de m co de mille Vce Vce y a do

LV4L9p216

azis Indios del
Al de re qual tichi
y s de Vasti on del
aguas el Venado su
de los de tiempo q tra
ua son de las salinas de
el Venio l blanco este
ano de 1 Ue by

Rafael de alcatet h e so r u o, de sumo, de sta R T ca xa, de ca
cateas, y su d i t u t o, pone n d a t a y de l a y o o, en lo p r o s e d i d o de
las salinas, de peso l blanco, de m i l l y t r e s i e n t o s, y s e t e n
ta T o y p p s y n u e u e g r a n o s. de o r o c o m u n, en p l a t a, los d o s m i l l
y d i e s i e n t o s, y o c o p p s, y d o s t o m i n e s, - de l d i e p o r o p o r t u o s t a n t o s
que de l a d i g a, R T a g a s i e n d a, y c a x a, de s u m o - de V i o
c a r g o, s e p a r a c i o n / e n u e a l e s A d u a n t a s y V i n t e i n c o y n d i o s
q u e t r a u a s a o n, e l p r e s e n t e, a n o e n l a c o, s e g a de l a s a l, de l a s d i g a s
s a l i n a s, c o n f o r m e a l a s e r t i f i c a s i o n e s q de l l o d i o d u p o c a r r i l l o
de p u z M a n, a l c a l d e m a y o r, de l a s d i g a s s a l i n a s e n e s t a m a n c i a
A c i e n t o y s e r e n t a y q u a t r o de l l o s q u e o n l o s d e l b a l l e

De tequila diez y veinte y nueve ps y qua-
tro tomines. Enveales diez ps y tres tomines a cada
Uno por unenta. y nueve dias en quentran q'zato se

de la benida buelta
a sus casas a un tomin
por cada dia a cada
Uno

y U. xx ps y 1/2



• A un yndio, a bentu-
zco, que si bion, seten-
ta y seis dias nue-
be ps y quatro tomi-
nes

x ps y 1/2

• A tres yndios a bentu-
zcos que si bieron
un cuenta y dos di-

as si ps y quatro tomines a cada uno y a todos dias
y nueve ps y cuatro tomines

x ps y 1/2

• A otros dos yndios a bentu-
zcos que si bieron quarenta
y quatro dias a cinco ps y cuatro tomines a cada uno.
y a todos on be ps

x ps

• A otros cinco yndios a bentu-
zcos que si bieron ses-
y dos dias a diez ps y seis tomines a cada uno y a todos tuse
ps y seis tomines

x y ps y 1/2

• A cincuenta yndios q'z' Jimcos de la guade l' bera-
do. por veinte dias que si bieron en quentran. La
y dai buelta, a sus casas ciento y veinte y cinco ps
a un soldado ps y quatro tomines en 22, a cada uno,
que por que, los diez yndios no quisieron venir a
esta ciudad y tan bien por resusar pasto a sumo.
Por lo que se les aui a depapar, de la benida de las di-
gas Salinas a esta ciudad, y vuelta de ellas se
y nbio la digga cantidad de veales por nos otros.
al digga la cantidad a la digga salinas, para
que en presencia del reu li sioso que a ministrado
los eaciamtos y dotina a los digga natura-
les se registre la digga papa y por la certificacion
y testimonio que ha con esta si branca consta a bu-
la q'z' de la digga cantidad

C xx ps

y Ucc viij ps y 1/2

• Que son los, diez y dos mil y ducientos y oyo ps y a tomines en
Reales y los ciento y sesenta y nueve ps y seis tomines y nueve
granos que han a desir son por el Uscate de los diez y Reales q'

Hasen, disientos, Yucita y Unmaicos Seysonsas dos domines y
 tres granos, Yaxtason, desinco domines, deuestate Elmarco que
 el pucio a como los rescatamos dedugo Seton y de difuntas perso
 nas, por menudo que con la di ega me
 moia Ycuti fficacion del diego pal
 ca, de maior Y testimonio de las
 diezas papas, En el facienda ante
 Pedro Vene pases cibano Real
 Y el que tu y el diego al caldema.
 Por, de las queiso a los de la agua del
 Venado Y esta li blanca a Ven
 do tomado la maldon el escuiano
 de la RT gas si da os seraresi
 bidos y pasados en quenta ffeyo
 en cacatecas a Ven ter tres dias del mes de abril de mill e si
 sientos y siete años

y Uccc. lxxviij ps - 19.

La fael de azate tesoro de sumas. De esta
 de la axaxa de azate. Y sudis trito.
 De encenata y de escaro. En los puros edio de
 las salinas de penol y Lanio dos mil y
 onze p^o vnto min. y dos granos de oro comun en plata
 Los mil y ochoscientos. Y resenta. Siet ep^o. Y cuatro
 tomires. Del d^o de oro, Por otros tantos que de la d^o
 R^o hazienda de axaxa de sumas. De oro caroo.
 Se pagaron en rreacees aduiz entos. Y cuarenta
 y dos yndios que traugaron en este p^o en el cano
 de veisientos y ocho. En las espaldas de la
 d^o de salina conforma a las sextificaciones.
 Y rediello diomelchor de lujan. al caldema
 Y de las d^o de salina en g^o tamana.

Abientos y resenta de ellos. Son los del yalle de
 teca l tiege. Yn mil y quinientos y resenta p^o. En
 Reales mil y seis tomires. Por resenta.
 Y ochos. En quenta rreacaes de la venida
 y vulturas de caraa vnto por dia a cada vno
 de resenta. Los yndios, e hichimicos de la agua
 del Venado. Por treinta d^o de rreacaes en
 que entran. Cuatro. Seis. diez y buelta
 a fuscazas. trescientos y siete. De y. Cuatro to

U 560 ps

N^{ro} Reales del dicho no. aragon de tres
 Reys eis tominal En reales aca de no
 de por los de yndia no se fion y em
 a estas iudas y tan vien por escuzar p^o
 asumpo. De los de las
 auiade de la de la au
 mida de las de las de
 sinas a estas iudas
 y sus raze ellas se en
 vio la dicha cantidad
 de R. de al dicho alled.
 mayor Por nos otros.
 Para que en su resen
 sia del Religioso q.
 administra do los
 sacramento. y doctrina de los naturales.
 les y rize la dha paga por la extirpacion
 sion y testimonio de una conuista li de xamba
 contra una de echo

307 p^o end

Son los dias de ochocientos y sesenta y
 siete de no. de En reales de los
 ciento y noventa y tres de mayo de
 y don. de van de y con para. Arce
 cate. de los de de feales. que ha en ouzien
 to y binte y nuebe marcos seis honzo de seis
 y tres de. aragon de cinco de de mecate
 a maris. que se puzia como lo regata
 mos de diez de seton mexas ex. con la dha me
 moria y extirpacion del dicho alled ma y
 y testimonio de la dichas pagas fechos
 en esta iudas ante quando mon rroy. En
 Reales que tu de de dicho alled mayor
 de las de y de los de la agua el venado y esta
 y rranza auiendo tomado la razon.
 el suu de la de hacienda or sexan mese
 vido e pagado de enuenta de. en sacate
 ca a y y nuebe de del mes de marzo de m y
 seis de los de cho ab.

143 p^o 5 to 2

Salina del Lengle Blanco,
Servu de ynai ad

Jerbeno Diego

Docomo

y Uccc lxx jx ps ytb

Los quarenta sellos. Veinte Inuevedias. Los veinte
y cinco. En quentian. La Vda. al adga salina y buel
ta a sus cassas. ducientos y quarenta y cinco ps y cinco h
arrazon de atee ps y siete h
acada vno de los djos qua
renta Indios. Y de tres ds.
y cinco tomias cada vno de
los veinte y cinco y de tres
que ser que los djos Indios
no quisieron Venir a esta
ciudad. Y tan inuen por sus sar
ga lo asuma y dore que
delee auia de pagar de la



Venida de lae Vdas salinas. ael taciudad y buelta de lae
soy mui la Vda cantidad de Heales y dornos otios al Vto
alcalde mayor y ara que en y res. de l'religioso que a
administrado. los sacramentos y dotina a los Vtos Na
turales. les y iere la Vda paga. y de la certificacion
y estim. y va con esta libranca con las aueracays
de la dha cantidad

Y son los djos dos mil y seiscientos y veinte y
quatro ps y siete h En realce. y los ciento y sess y siete
ps cinco h y seis ds y van a diez y son dore rescate
de los Vtos y de aee contando a la dha de quatro tomias
y a cada mao que es el y uicio a como lo rescata mao
de dfferentes perso. y omenudo que con la Vda
memoria y cer on del dho o alldemayor y estim
de las dhas pagas y sae en esta ciudad y se y u
de monro y el cui y sea y el que trudo el dho administr. de las que y go a los
Indios de la agua de l'renado. y esta libranca a l'vindo tomado de la rrazon
el seruiano de la rreal y acienda / os seran rescatados y de a sa dho
en quenta ff. En cacatecas al veinte y tres dias de e me y demayo
de mill y seiscientos y nueue al. Don antonio de deno

cc xl v ps ytb

c lx vy ps ytb 6

y Uccc xc y ps iij h 6

Donde auarado y seran de sumas de la casa de
cacatecas y su dho hudo y se y ponendara
y descargo en lo procedido de las dhas de l'seruiot
de los Indios del valle de Blanco. y mill y seiscientos y veinte y
cuatro ps y siete h y los ciento y sess y siete ps cinco h y seis ds
y van a diez y son dore rescate de los Vtos y de aee contando a la dha de
quatro tomias y a cada mao que es el y uicio a como lo rescata mao de
dfferentes perso. y omenudo que con la Vda memoria y cer on del dho o alldemayor
y estim de las dhas pagas y sae en esta ciudad y se y u de monro y el cui y sea
y el que trudo el dho administr. de las que y go a los Indios de la agua de l'renado.
y esta libranca a l'vindo tomado de la rrazon el seruiano de la rreal y acienda / os
seran rescatados y de a sa dho en quenta ff. En cacatecas al veinte y tres dias
de e me y demayo de mill y seiscientos y nueue al. Don antonio de deno

El 25 Indios del valle de
equal y por la ocu y a
que tuio el cacatecas de la
de las salinas de este
año de 1611

De qualquiera guerra que se oviere en las
 Indias de las Indias de la conforma de la ley que
 dello dio. D. Diego Calcedon ad ministrado de
 la yslavia en esta
 manera



Aciento y quarenta y quatro
 D. N. Indios y un
 y quatrocientos y quatro
 en D. N. diez pesos
 cada uno por ochenta
 y quatro dias en que entran
 catore de la Venida y buelta a sus castas
 arracon de a un homin por dia cada uno
 D. N. Felipe de Torres y seis homines en D. N. D. N.
 cinquenta y quatro dias en que entran catore de
 la Venida y buelta a sus castas
 D. N. Martin quatrocientos y tres homines en D. N. por treinta
 y cinco dias en que entran los catore de la Venida
 y buelta a sus castas
 D. N. Diego Geronimo trescientos y tres homines en D. N. por diez
 y siete dias en que entran los catore de la Venida
 y buelta a sus castas
 D. N. Alvaro hernandez ochocientos y un homin por sesenta y
 cinco dias en que entran los catore de la Venida
 y buelta a sus castas
 D. N. Juan Martin hispano de diez homines en D. N. por
 diez y siete dias en que entran los catore de la
 Venida y buelta a sus castas
 D. N. Juan los dias y un mill y quatrocientos y
 sesenta y dos homines en D. N. por un mes y
 quatro dias en que entran los catore de la Venida
 y buelta a sus castas
 D. N. Juan de la Cruz de los dias y un mill y
 quatrocientos y sesenta y dos homines en D. N. por un mes y
 quatro dias en que entran los catore de la Venida
 y buelta a sus castas
 D. N. Juan de la Cruz de los dias y un mill y
 quatrocientos y sesenta y dos homines en D. N. por un mes y
 quatro dias en que entran los catore de la Venida
 y buelta a sus castas
 D. N. Juan de la Cruz de los dias y un mill y
 quatrocientos y sesenta y dos homines en D. N. por un mes y
 quatro dias en que entran los catore de la Venida
 y buelta a sus castas

10440 el

6000

4000

3000

8000

10000

10450 el

102 la casa

Al Boyer del Valle de Guadalupe
su sala de despacho
Cofecha de la fecha de la sala de
Ponol este año del 603

HU DC 2. y 2

Procomiso

W de avarado de ses de sumas...
las Salinas de Salinas Blancas...
En los nuevecientos y setenta y tres...
Saxade vicario de separacion en el...
Maeossecha de la sal de las Salinas...
de Mlodio don fernando de suelara adminis...

120.

y ndros

120.

A quien quisierue on la fecha
de fecha de ses de diez de febr de l dho año
Salta veinte y nueve de marco del que son
quarenta y ocho dias...
sele dan de venida y buelta a sus casas
seiscentos y dos...
Por dia montan nuevecientos y treinta...

2.

A martin ramirez y fr. Herz quisierue on...
die y nueve de febr Salta veinte y nueve de marco que
son treinta y nueve dias...
son unq tres dias y ala barracion de ad nro m m por dia a
cada indio se le debe acadar m seis pps y cinco tps y to do
monta trece pps y dos tps

93082

01382

1.

A diego quisierue on de febr veinte y dos de febrero Salta...
nueve de marco que son treinta y seis dias...
sele dan on cinquenta que ala dya rrayon montan...
Angel aquerron que quisierue on de febr de quatro de marco de l dho año...
Salta veinte y nueve de marco...
Cahage de venida y buelta. Sagen quarenta y porcellos
sele ande dar cinco pps

00682

00582

1.

A juan quisierue on de febr ochode marco Salta veinte y
nueve de que son veinte y dos dias...
venida y buelta son treinta y seis y porcellos sele deuen
dar quatro pps y quatro rromine

00482

4.

A juan gaspar diego jacob. fran. Herz. Maandrani
quisierue on de febr diez de marco del dho año Salta
veinte y nueve de marco que son veinte y siete dias...
sele dan de venida y buelta Salta treinta y quatro dias
y porcellos sele de pagar acadar m quatro pps y dos tps
y montado de diez y siete pps

01182

1.

A... quisierue on en la fecha de febr diez y siete de
marco Salta...
nueve de que son treinta y seis dias...
de venida y buelta Salta veinte y siete dias
y porcellos sele de dar tres pps y tres tps

00382

130.

Seis pps. nuevecientos y setenta y nueve... = 91983
Seis pps. setenta y tres... = 6082
Atudalaxpacion... = 1003985
que on la dya... = 1003985
de l dho año... = 1003985
de l dho año... = 1003985
de l dho año... = 1003985

10-xxxjx836

Ju de avarado de ses de su...
de avarado de ses de su...
de avarado de ses de su...

Almoxarife del Penol salarios
de los indios

Libra - Pliego n.º 4 -

on commo

en lo Provedido de la salina de Penol blanco. De ome
 y treinta y tres pesos seis reales y seis de on commo en p.
 Por ome nuevecientos y setenta y tres en R. que de la
 R. Hazienda de su M.ª de Virrey se pagaron
 Por otros otros suenos setenta y seis indios de
 Valle de Tequaiti de conte
 nidos en memoria
 Car. de Lorenzo Carreno.
 Garauito Administrador de la
 D.ª Salina de Penol
 Ocupacion y traua y que tu
 uieron en la cosecha de la
 Sal de ella. y se presentaron
 de seis cientos y setenta y tres en
 ochenta y siete dias en que se ynteruyeron los catayes de
 las ranas de la Venita a la Salina y vuelta a sus
 Casas a ffacion de ynterminada dia a cada indio
 = y los otros diez y siete pesos seis reales y seis de
 Van a servir cumplimientos a todo de la D.ª causa
 son por el rescate de los D.ªs de ffacion con un
 do a ffacion de quatro de Por marco como es costumbre
 y ha acordado. y con la memoria y Car. y ffim.
 de las pagas y soantes en un año y esta libranca auiendo
 por la ffacion el sueno de la R. Hazienda osferan
 de cinco de pagados en q. ha en la ca.ª de a diez
 y siete dias del mes de Abril de mill y seis cientos
 Catorce años. D.ª ff. ex.ª de de Boellers



y D. - xxx y ff. 106

A los señores
de la Laguna de Penol
de su sala de R. de
que en la cosecha
de la sal de Penol
de los años de 1614

de su cargo en Provedido de la salina de Penol
 Blanco de ome y treinta y tres pesos seis reales y
 nuevecientos de on commo en plata. Por ome
 y treinta y tres pesos seis reales en R. que de la
 R. Hazienda de su M.ª de Virrey se pagaron
 Por otros otros suenos setenta y seis indios de
 Valle de Tequaiti de cinco indios de su ffim.
 de la Laguna de Penol de la Laguna de Penol
 con ome y treinta y tres pesos seis reales y
 Carreno Garauito Administrador de la D.ª Salina
 de Penol Ocupacion y traua y que tuuieron en la

La Venta y buelta a su casa de Leane	= 5562 ^{er}
acada y no al adharacion de Innomir	2122 ^{er}
por dia cinco y quatro	
= 5782 ^{er}	
Seventy p choz	
En fe de...	
Los suenios y cinap	
Cuatro y seis	35124 ^{er}
Y an ad e vir	
Amplimientos...	
La Hacana son	



Por el oficio de los dichos Reales = 6132^{er}

lando y affucond equarot de amaro como el obdum

esta acordado que se la dha memoria y p...
 de la daga p...
 alord y p...
 los d...
 curar a p...
 p...
 pasados...
 de raras de miles...
 Vaentre p... = valle

DC 2 y 24^{er}

2223^{er} del
 Valle de Regualti
 assala del tipo
 en la costa de
 enot de ar de ubis

W de alunas de los de un...
 de cargo. En lo p... de la salina de p...
 flanes. de omille se...
 g... de on... en... = los dos mil
 g... y... de...
 de la... de...
 son... de...
 de... de...
 and de... en...
 de... de...
 vno... en...

de la Venida y buelta asuscassa de la
salina donde traua faron en la cofre de la
sal de la se presente año arracondo y n
termino yordia cada yndio y el tpo que di

empecaron a traua far
en la salina corrio
de fe veinte y dos
días y seis
año. baltadie del
Abril del. como consta

por la certificacion q de Mo dia dony de
andossillan y argas administrador de la
salina. en que se aguesto el numero de los
yndios. los ciento y noventa y cinco y dos
homines q van a dar y cumpla y de dala
dya cana dony el fferate de los yndios de
contando arracon de quatro de cada un
como el costumbre q se ha acordado y se aguar

y Dece la by el by e

2) Indios
el Valle de Saltonango
Pirria de Sepeque
salina. que se
cupa de la impreca de la
salina de S. Magre
mis de libe

de la salina de S. Magre de la
por que se ha acordado y se aguar
cedido de la salina de santamaria. de
cientos y setenta y seis y dos homines de
ca. por dos mil y ochocientos y tres y
de la casa de Vincargos
sección y pagarom. Aduentros y setenta y seis
yndios de el Valle de Saltonango. de
por la ocupacion y traua q se aguar
de la impreca de la salina conforme a lo
y Miguel conilla administrador de la
dis y lo que assi se aguar de
Acientos y setenta y quatro yndios de el Valle
de Saltonango y mil y ochocientos y veinte
y quatro y dos y quatro homines q se aguar

164

Abiles

quince dias que naua faron en la dha. impreca
del de Veinte y quatro de hebr. de sepe res años hasta
ocho de mayo del. en que entraron los carosce
de la Venida a la dha. jasilina y buelta a sus
casas a lo impordia a cada uno que son
once y siete y en lo que lecaue en el dho
dho. acadayndio de los dho.

10824262

Notro Indio Mamado de unmg.
del dho. valle. quatro y siete
de sepe por treinta y nueve y
de ocupos de sepe de la dha.
Veinte y quatro de hebr. hasta Veinte y
seis de mayo de geminas en que entraron los
siere por la Venida a la dha. jasilina

- 0004271

Notro Indio Mamado fran miguel del dho. valle.
cinco y quatro de mayo por quarenta y
quatro de hebr. que ocupos en la dha. jasilina y buelta
de sepe de la dha. Veinte y quatro de hebr. hasta
de sepe y en lo que lecaue en el dho. acadayndio
en que entraron los siere de la Venida

0005272

105.

Aciento de cinco Indios de la Sierra de sepe que
nuevecientos y treinta y siete y siere de
por sepe en las Indias que ocuparon en la
dha. impreca. el dho. de sepe de mayo.
del dho. año hasta ocho de mayo del. en que
entraron los carosce de la Venida y buelta
a sus casas a lo impordia que son ocho y siete
de sepe y en lo que lecaue a cada uno

- 0931271

4

A quatro Indios de la Sierra de sepe.
de fran miguel treinta y siete y siere por sepe
de sepe y quatro de mayo que ocuparon en el dho.
ministerio. el dho. de sepe de mayo hasta
de sepe de mayo del dho. en que entraron
los carosce de la Venida y buelta a sus
casas que son nueve y dos de los dho.
a cada uno le pexerence de sepe y siete

0032271

de fran miguel de sepe y siete y siere de sepe y siete y siere
de sepe y siete y siere de sepe y siete y siere de sepe y siete y siere
de sepe y siete y siere de sepe y siete y siere de sepe y siete y siere

00803261

de
va
de
ga
sa
an

275-

1618

A 209 Indios
de la Valle de Talcahuano
sus salarios de 114 de
ocupacion de la cosecha de
La sal de Peñol
al de 1618

En el mes de mayo de mill e seis
die e ochos de libranza pagaron de la
Real caxa tres mill e sesenta e
quatro tomines de oro comuna en plata por d o s

mill e nueve cientos e
setenta e ocho p o s tomines
en d o s sus salarios
a die e nueve indios
de la Valle de Talcahuano
por sus salarios de ciento e
treze dias que se ocuparon en la cosecha de la sal
de Peñol e se presentaron por nota a ver e la de mill
e noventa e tres catos de la libra e vuelta
a fusca sal como es costumbre - a ra de
un impendio e a qual d o ho tiempo corrio de fe
brero de febrero de se presentaron a la villa
de quatro de mayo de la comuna por la cern
que del dicho el capd n de don Alonzo de
Mayor de la salina de San Juan e en los quales d o s
e entran ciento e sesenta e tres p o s tomines por
la fusca de los d o s e contando a ra de quatro
p o s tomines como esta acordado - e de a ra de
esta d o s por sus salarios

1618

it
va
sus
sa
an
A 1627 m 22 m
de la villa de
sus salarios por la cosecha
de la sal de Peñol

En el mes de mayo de mill e
y de cargo en lo procedido de la salina de Peñol un mill
e quinientos e noventa e quatro tomines e seis p o s de
oro comuna en plata por mill e quatrocientos e
seis p o s e seis tomines e d o s que de la
Hacienda de Peñol e de cargo se sacaron pagaron
por nos otros en la salina de Peñol blancos a

de los indios de la villa
de Peñol e de la villa de
de Peñol e de la villa de
de Peñol e de la villa de
de Peñol e de la villa de

Los salarios de losyndios
Clas salina de penobys

Libro de Plejos de los

ciento setenta y dos syndios de veinte y dos syndios
de diez y siete del pueblo de Sansebastian de A
agua de venado que se ocuparon de la ofensa
de la sal de la salina este es sense años
de esta manera

Un mill ducos y
dos p^{tes} de quatro
tomines cañeros
de quatro a
ocdo y n. p. or

Sejenta y cinco de J. que corrieron Los
Cinquenta y dos de febre de veni demarco
de seis años de saltadiez y seis de mayo del
y los siete de febrero de los de agosto la
venida a la salina y vuelta a fus
casas a la fin de un mill y medio
acada uno quem ocdo y n. p. or
lo que le pertenece a cada syndio
por el d^{to} y p^{tes}

Ciento setenta y dos syndios y seis tomnes a
veinte y dos syndios por el d^{to} y p^{tes}
que se ocuparon de la salina de los
yndios y encañeros de diez y guardar
la cavallada de Mos. a tomni por dia
acada uno

Quarenta y cinco de J. y quatro tomnes A
Caro de J. de los p^{tes} por el d^{to} y p^{tes}
de los diez y siete encañeros de los diez
de la vida de vuelta a fus casas
por la d^{ta} ocupacion que corrieron
los diez y siete de febre de veni de p^{tes}
de abril de los años de saltadiez y
dia diez y seis de mayo

ocdo y n. p. or de seis de seis de
por el d^{to} y p^{tes} de los diez y siete

U 202 p 62

U 118 p 62

U 045 p 62

U 0426 p 62

De fechos que en adelante se fueren en las libranças de Sedang el cont. M^o Jacan de Larralde

11) de Indios christi
m^o del Venado sub
sala. de 13 de J^o
ocupacion Tacosseha
de lasa del peno
de de 1169.

En si se redema p^o de mill seiscientos y diez
nuevos se p^onen por cada un de escargos al seso de
alvarado de un mill seiscientos y ochenta y cinco
p^o tres tommes de seis de
no como en p^o de un
mill y quinientos y ochenta
y tres se p^o y seiscientos
en el que de la Real
Carga de fucargo de

no como

La sacaron de la paga de ciento y setenta y quatro p^o
y no dias chichimecas del pueblo de fanceuas
de la agua del Venado. por fus salarios de setenta
y tres dias en quenta de los quatro p^o de las da
como es costumbre por la venida a las salinas de
peno blancas y buelta a sus casas y se ocuparon
en las ofi^o de las salinas de las salinas de
presente en las carrales de un tommes y dos dias alada
Vno y el d^o de tiempo en el d^o de. Venire y quanto
de febrero de f^o de presente en las salinas de mayo
del. como es costumbre y memoria que del d^o de
Vno y dos de el cap^o de las salinas de mayo
de las salinas de donde se les hizo la paga
de las salinas de las salinas de las salinas de
venir por ella a la ciudad con asistencia de
de un Religioso y ayudante y los novena
y seiscientos y ochenta y tres de las salinas de
cumplir con toda la paga con que se p^ore
del d^o de f^o de carrales de un tommes y dos
de las salinas de las salinas de las salinas de
dad. Miguel Jacan de Larralde

1120 Lxxii bpluy 16

A 130 Indios de
Salida de regualne de
sus salarios de los
que ocupan el cargo de
depenos de su oblig.

Y N. de hodie a p. de mill e seiscientos y noventa e
se ponen por data a los seis de febrero de aca de mill e
quatrocientos y ochenta y tres años. Testimio de uno comu
en p. de mill e trescientos y noventa e siete años. Pres
de N. de que de la rra de la carga de su cargo se pag
acuentos y rra de mill e noventa e
de salida de regualne de
por la ocupacion y rra de p.
que a menudo en la c. de la
de la salida de la aduana salina
de la penos de su obligacion
que asi se da de pagar a cada uno confor a lo que
quedó de fusen en el cap. de la d. de rra de la aduana de mayor
de la salida de la aduana de su obligacion

acuentos y rra de mill e noventa e
de salida de regualne de
por la ocupacion y rra de p.
que a menudo en la c. de la
de la salida de la aduana salina
de la penos de su obligacion
que asi se da de pagar a cada uno confor a lo que
quedó de fusen en el cap. de la d. de rra de la aduana de mayor
de la salida de la aduana de su obligacion
acuentos y rra de mill e noventa e
de salida de regualne de
por la ocupacion y rra de p.
que a menudo en la c. de la
de la salida de la aduana salina
de la penos de su obligacion
que asi se da de pagar a cada uno confor a lo que
quedó de fusen en el cap. de la d. de rra de la aduana de mayor
de la salida de la aduana de su obligacion
acuentos y rra de mill e noventa e
de salida de regualne de
por la ocupacion y rra de p.
que a menudo en la c. de la
de la salida de la aduana salina
de la penos de su obligacion
que asi se da de pagar a cada uno confor a lo que
quedó de fusen en el cap. de la d. de rra de la aduana de mayor
de la salida de la aduana de su obligacion
acuentos y rra de mill e noventa e
de salida de regualne de
por la ocupacion y rra de p.
que a menudo en la c. de la
de la salida de la aduana salina
de la penos de su obligacion
que asi se da de pagar a cada uno confor a lo que
quedó de fusen en el cap. de la d. de rra de la aduana de mayor
de la salida de la aduana de su obligacion

1039 p. 10

-Voorpl-

Voorplu

Voorplu

Voorplu

Voorplu

1039 p. 11

Los 145 Indios de San Sebastián de los Rios de San Mateo de San Agustín
 de la Vall de Regualche para y de cargo. En los quodidos de la calina del peno
 susal de los de plano. Dormir en quimientos, trece y cinco
 ocupan en la osreda de fal de crocomind en plata. que se anacalo de la real casa
 de calina del peno y de fal de fucargo. por los dos mill ducientos y sefenda y nueve
 de 1621.

con que se pagaron. Los salarios
 de ciento y quarenta y cinco
 del valle de Regualche que
 se ocupado en la osreda
 de fal de la abafaluna
 de sefenda ano como con las
 de los que de los
 de B. gabriel de verasotomas para leal de mayor
 de ella. y la de a se bizo en fustamand

Dormir en quimientos y de los
 que se pagaron a 143 Indios por el dia que
 se ocuparon. en la abafaluna de sefenda de los
 de sefenda ano que se ocuparon en la abafaluna de sefenda
 19 de mayo de 1621. y los 14. de sefenda de los
 y vuelta a sus casas son 126 de fustamand
 y se caue a cada uno 1566 de fustamand
 y cada uno

de sefenda cinco de sefenda y de los por 39
 dias que se ocuparon en la abafaluna de sefenda de los
 abafaluna de sefenda de los 19 de mayo de los
 de los de la vuelta y de los son 53 dias

de los de sefenda que se ocuparon en los Indios
 por 69 dias que se ocuparon de sefenda de los de los
 de sefenda de los 19 de mayo de los
 de sefenda son 83 dias

de los de sefenda que se ocuparon en los Indios
 de los de sefenda de los de sefenda de los
 de sefenda de los de sefenda de los
 de sefenda de los de sefenda de los

de los de sefenda que se ocuparon en los Indios
 de los de sefenda de los de sefenda de los
 de sefenda de los de sefenda de los
 de sefenda de los de sefenda de los

2025262

2006652

2010630

2026630

20513650

162208

No comend

a.
de
vs
sa
en
sa
an

En la ciudad de Mexico a los 8 dias
de febrero de mill e quinientos e
veinte e tres años. Yo el Rey
por mandado del Rey nuestro
señor de España. Dado en la
ciudad de Mexico a los 8 dias
de febrero de mill e quinientos e
veinte e tres años.

098260

Yo el Rey por mandado del Rey
nuestro señor de España. Dado
en la ciudad de Mexico a los 8
dias de febrero de mill e
quinientos e veinte e tres años.
Yo el Rey por mandado del Rey
nuestro señor de España. Dado
en la ciudad de Mexico a los 8
dias de febrero de mill e
quinientos e veinte e tres años.
Yo el Rey por mandado del Rey
nuestro señor de España. Dado
en la ciudad de Mexico a los 8
dias de febrero de mill e
quinientos e veinte e tres años.
Yo el Rey por mandado del Rey
nuestro señor de España. Dado
en la ciudad de Mexico a los 8
dias de febrero de mill e
quinientos e veinte e tres años.

09581

0066420

10143850

100 x 100

A 128 años de la
de la ciudad de Mexico
Yo el Rey por mandado del Rey
nuestro señor de España. Dado
en la ciudad de Mexico a los 8
dias de febrero de mill e
quinientos e veinte e tres años.

En la ciudad de Mexico a los 8 dias
de febrero de mill e quinientos e
veinte e tres años. Yo el Rey
por mandado del Rey nuestro
señor de España. Dado en la
ciudad de Mexico a los 8 dias
de febrero de mill e quinientos e
veinte e tres años.

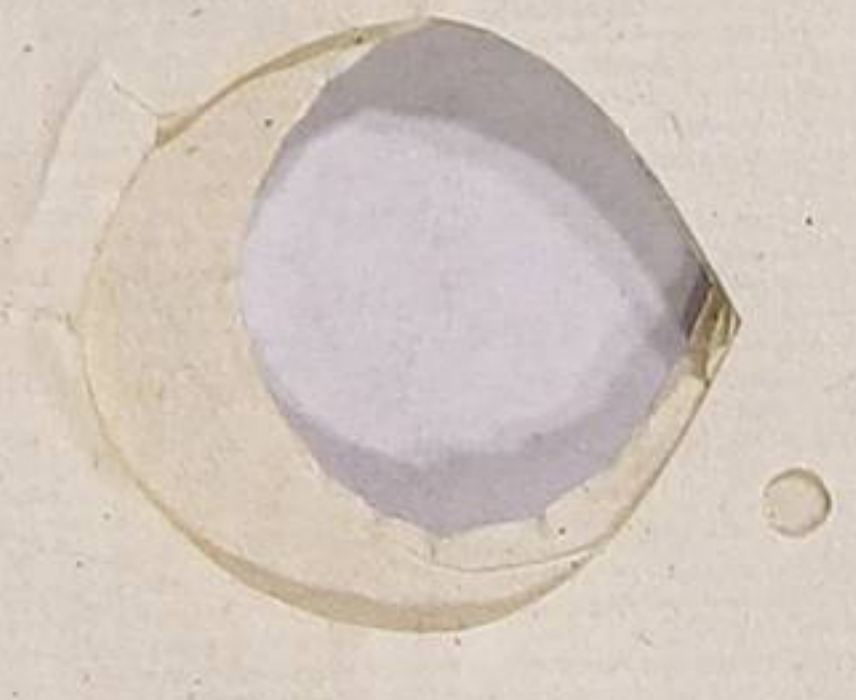
1622 ab

1000000

Alcaldemayor. de la villa de Genoloblanca
La qual cosa se hizo en la forma siguiente

10691 y 62 de oficio que se rogaron a los Indios que
dieron de fe de 29 de ben. de fe año de 1622
Hasta conde de 103 dias

Con 14. de fe de la
Venida a la villa de
Buena Vista en
10 de Jarracon de Intomín
por la renta de los
de perenne a cada uno



Carre de Jarracon

25 de mayo de 1622 de fe de la villa de Genoloblanca

de fe de 29 de ben. de fe año de 1622
de fe de 20. de los meses de abril y mayo de 1622
de fe de 11 de mayo de 1622
de fe de 14 de mayo de 1622

de fe de 31 de mayo de 1622
de fe de 11 de mayo de 1622

de fe de 23 de mayo de 1622
de fe de 3 de mayo de 1622

de fe de 22 de mayo de 1622
de fe de 14 de mayo de 1622
de fe de 6 de mayo de 1622

de fe de 4 de mayo de 1622

de fe de 3 de mayo de 1622
de fe de 6 de mayo de 1622

de fe de 8 de mayo de 1622

de fe de 9 de mayo de 1622
de fe de 10 de mayo de 1622

de fe de 10 de mayo de 1622
de fe de 11 de mayo de 1622

10491 y 62

0025 y

0005 y 50

0224 y 20

10746 y 50

0037 y 40

0096 y 20

10880 y 30

Los 61^{os} 4^{os} restantes se pagaron a 65 Indios
y firmaron desde 12 del año mes de marzo a la
dicha día 18 de mayo con los
días de la semana y buelta son 26 días
y se cauen cada uno 9^{os} 4^{os} y lo uno otro
hacen los otros 1.569^{os} 2^{os} y el auerán
trido en la dicha salina los otros Indios
elijo a ref^{do} con lo
por Cortes de S^{er}vi^{do}
de arriaga alcalde mayor
de la dicha salina = 2
Los 96^{os} 4^{os} 6^{os} y Van a decir
Cumplimiento a todo lo que se acordó en
el rescate de los otros y contando a 4^{os} por
marco como escorta y esta acordado = mg
Valencia Narra de

Al 26^o Indio del Valle
de Altamango Quijada
tepey sus salarios de la
conceja de 1623

El 1^o de mayo de 1623 se pone por data
descargo a dicho día de 3.441^{os} de
oro com^o en Plata por 3.241^{os} 4^{os} y
se facaron del arreal de su cargo para pa-
gar a 26^{os} Indios y se cargaron en la
conceja de la salina de Santa María
de 1623 a los quales se les paga
en esta manera = a 162 Indios del Valle
de Altamango 20.65^{os} 4^{os} por 88 días y con
día 16 de mayo del año a la 14 de
mayo del año con 14 y se les da para la
semana y buelta a su casa son 102 días
a 1^o cada día cada uno a 98 Indios
y 10^{os} 16^{os} de Nacerra de tepeque =
10116^{os} por 88 días y firmaron de fecho 22 de
mayo a la dicha día 14 de mayo del año
con 14 de la semana y buelta a su casa
hacen 96 días = Los 199^{os} 4^{os} 6^{os} van
a decir cumplimiento a todo lo que se acordó en
por el rescate de los otros y contando
arracón de quatro to cada m. como es
cortu y esta acordado mg Valencia Narra de

O de la...

O de la...

A los 132 Indios
de Valle de Tepeyac

1623 ob

oro comm

En 10 de abril de 1624 se ponen por data
descargo al dho teniente de Alvarado 29485 lrs
oro comm en plata por 936 lrs. Lo que sera
Caxon de la real Casa de su cargo para pagar
a 132 Indios de Valle de Tepeyac alche y Sean
ocupado en la Correcha de Nagat de la
dha Salina de pende
este presente año como
parece el acerto m. de
dio. El caso de Seno
deanaga alcaide mayor
della. Losquales dho

peros se pagaron en esta manera 933 lrs
a 131 por 43 dias y frueron de pte 23 de pte
de este presente año que empezaron a la cinco de abril
del concatorce y se les da para la berrida
ala dha salina y buelta a sus casas son por todo
57 dias arracon de Antomín por dia a cada uno
conforme a lo qual perviene a cada uno 23 lrs
tres y quatro de restante a un indio y
fruo de pte 23 de pte a la 14 de mayo
de la Comuna en la dha Salina y con
fiere de la berrida a ella son 28 dias
ala dha Racon de 16 por dia y los 57 lrs
que van a decir cumplim. a todo Sacant
son por rescate de dho. Lo contando
arracon de 4 lrs por cada marco como es
costu. y esta acordado conig. y anellan

a las 2. de la dha
Comuna. Se le dieron los
384 lrs

A los 112 Indios de Valle
de Altamango

En 18 de mayo de 1624 se ponen por data
al teniente de Alvarado 20579 lrs de oro comm
en plata por 20429 lrs en reales que de la
Casa de su cargo se sacaron y pagaron a 112
Indios de Valle de Altamango y se cargaron
en la correcha de Nagat de la dha Salina de la
María desde cinco de pte de este presente año
a la 13 de mes de mayo y con 14 dias
de la berrida ala dha Salina y buelta a sus

dece de un 57 lrs

de... de...

Casas Son por todo 13 dias arracon de 11^{ta} dia
acada Vno Como parece por la Carta en quedado
dio Jul de Soutillo a Scaldemayor de la
thafalina m^g Naran del aralde

202 122 128

a 149 Indios y chime
cor del venado

En 30 de abril de 1624 segun se por data de
Cargos altes de Soutillo de en No proce
dido de las Salinas de
penol Blanco quimen
tos 240000 240000
200 200 200
en plata por 512500

Se ocuparon de la real casa de su cargo
paragagar con el d^o 149 Indios y chime
dicos del que de su casa de agua de
venado y se ocuparon en Sacre de la fal

En el año de 1624 se presente a en la
Manera 37^{ta} a 9 Indios y chime
non de fe 11 de m^o de la de 24 alta
6 de abril con 6 dias de la de por la beni
da a la thafalina y buelta a sus casas hacen
33 dias arracon de 11^{ta} por dia acada 11^{ta}

360 a 96 Indios y chime de fe
14 de m^o alta 11^{ta} dia 6 de abril con
los 6 dias de la venida y buelta son 30
dias a la thafalina de 11^{ta} por dia = 115840

Restantes a 44 Indios y se ocuparon de fe
23 de m^o alta 11^{ta} dia 6 de abril como
costa por la Carta y Dio el Cap^o de
Semano de arriaga a Scaldemayor de la
thafalina = los 315406 y Vanadeya
Cunlim^o a toda la cantidad son por el
rescate de los d^{os} de Contando arracon
de 40 el m^o como exorta de esta acordado
m^g Naran del aralde

D. Aluy 16

a 138 Indios de
Balle de coaltiche

En 23 de octubre de abril de 1625
Segun se por data altes de Soutillo de en No proce
dido de las Salinas de
penol Blanco quimen
tos 240000 240000
200 200 200
en plata por 512500

Los Salarios del An

7 1624 ob. Ap. n. 11

200000

In mto quatrocientos e tres de recomd
en plata por 10328 320 de la real
casa de fucargo se sacaron y pagaron
Indios del Valle de Tepealche y se cu
paron con sacos de Naogat de la

Salina del genol de
resete de Hebr
de presente años alta
20 de presente mes
de abril con 14 de

de la vendida ala
de Naogatina y buelta a sus casas son
portados 11 dias arzacon mto
por dia cada uno como se
en un mes de 10 dias de
arriaga alcaide mayor de la de Naogatina
Anto de campo de su

100000

Alto 223 Indios
del Valle de Talteng
Guerra de Tepe

con 30 de abril de 1625 de poner por data altes
de Alvarado 20308 320 de recomd
en plata de la real casa de fucargo se sacaron
y pagaron 223 Indios del Valle de Talteng

tenango y guerra de Tepe y se sacaron de la
Comera de Naogat y se sacaron de la
de Naogatina del genol blanco por
no averla con la Santa maria de 23
de presente mes de abril
con 14 de la vendida ala de Naogatina
buelta a sus casas son portados de 18 dias arza
con mto por dia cada uno como se
en un mes de 10 dias de
de la real de tenango alcaide mayor
de Naogatina de su D. Anto de campo

100000

121 Indios de
Penas de sual

con 30 de abril de 1625 de poner por data
de fucargo altes de Alvarado
en los procedidos de los gallos de la
Salina del genol blanco

10.598.516 de oro Comrd en Plata
por 998 & 212 R^o de la real casa
de su cargo se facaron a pagar a ¹²¹
Indios en su mero del que se
seuabian el venado q se ocuparon
en la Comra de Nagal que en ella
se hizo de represente
tear. de f. de prim^o
de marzo de este pre
ano a la 22 de A
dres de abril q con
ocho dias q se le dan q la venida
asus casas a la dha falina q buelta
a ella se le deuen pagar 66 dias q por
ello se le a da m^o. los 61 & 316
q van a dar cumplim^o a la cantidad
de por el rescate de los d^{os} R^o
contando a quatro t^{os} de cada marco como
costa. se ha acordado D. Ant^o de cargo

142 Indios del Valle
de Tezcalteche Susal de N^o S.

W. de Alvarado ven. de fumag^o de
pon drapor data q descargo en lo proce
dido de la falina del gen^o blanco 141386
de oro Comrd en Plata por 1330566 q
en reales q de la casa de su cargo se fa
caren a pagar por nosotros a 142 Indios
del Valle de Tezcalteche q trauasaron
en la comra de Nagal de la dha falina
de f. de prim^o de f. de represente de 626.
alta de este mes de abril de 1 = 1
con 14 dias de la venida a la dha falina
q buelta a sus casas son portados 15 dias
como parece q se ha en q vees dio el
Capp^o D^o Gen^o de Arriaga alcaide mayor
de la dha falina q arracon de vntom^o
por dia acada vno de los d^{os} Indios
montar los d^{os} q R^o = los 826
q van a dar cumplim^o a la cantidad

10-12876

Sompoy Urucatti & Nos d'os reales Com
 mando arracon de quatro ad por cada m
 Como escortu de Forada de Arca
Uelimi de Napoga Galveto
 Ciudad ante Do de Sobarrubia
 Sta Libranca auendo
 tomad Larrazon
Uru de lair Harza
Selre leu ran Spa
Saram en g Galv
Cacateca 4 de abull
de 1826 D. Ant de escargo

10 de Mayo 1826

a 209 Indios del Valle
 de Altinango Susal
 En 4 de Mayo de 1826 se ponen por data 2
 de escargo altho ten 20773 & 312
 de oro Comrd en plata por 261284
 que de la real Casa de fucargo se facaron
 pagar a 209 Indios del Valle de
 Altinango Peyra de tege se ocuparon
 en la Correg de Sofal de la dha
 Salina de Santa Maria de fucargo
 de te presente a la 28 de abull de
 con 14 de la Remda ala de ofalina
 vuelta a fucarga Sompoy do. 10088
 arracon de 16 por dia cada uno
 Como parece por la Cent en Vello de lu
 de Subillo alcalde mayor de
 de ofalina D. Ant de escargo 100

20 de Mayo 1826

a 113 Indios del Valle
 de San Juan del Ben
 En 26 de abull de 1826 se ponen por
 data de escargo altho ten 944851 en plata
 por 889 de la real Casa de fuc
 cargo se pagaron a 113 Indios en
 con de fuc. de de fuc. cancel ven.
 se ocuparon en la Correg de Sofal
 en Ma se bico de presente a no
 de 24 de fuc. alta 19 de abull de
 que con 8 dias de de dan por la Remda
 ala de ofalina vuelta a fuc

Casa Songo por los 63 dros por los
a 787 en la academia no
Los 54 y 66 y Panatitl Cumplim^{to} a
toda la cantidad Songo por el
Los dros de Contando a 46 y m^o
Como es esta de la acordado D. An

244856

151 Indios de
Salte de Altenergo

Donde se descargo
por el de Alvarado
ponda por dato de los
Cargos en lo procedido
de la Galina de Panatitl

10522 y 16 de los acordados
en la plata por 1434 y 46 en el Rey de Marras
La casa de los cargos de Sacaaron pagaron por
nos otros a 151 Indios de Salte de
Altenergo que traian en ella en la
Corte de Salte de Sacaaron en el
presente a 26 de mayo de 10 de este
mes de mayo por 14 dros de la
bebida de la Galina de Sacaaron
Songo por los 22 dros como parece por
la cuenta en el libro de las cuentas de
Salte en ella y sus libros de Salte
ayudante y la han por ausencia de sus
de Salte alcalde mayor de Salte de
Salina y Sacaaron y Antomn por dia
academia de los dros Indios con
tan los dros por los dros 88 y 26
y Panatitl Cumplim^{to} a toda la cantidad
Songo por el rescate de los dros de Contando
de arzacon de 46 por marco como es
Costa de esta acordado y con la
Cuenta de Salte de la Galina de Sacaaron
de la ciudad de Salte de Sacaaron
de la libranca de Sacaaron
pasaran en el de Sacaaron a 17 de
Mayo de 10 de D. An de descargo
de Salte

10222 y 361

